



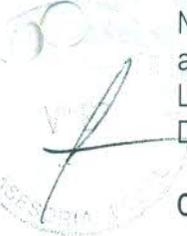
## Resolución Directoral

18 NOV 2010

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**VISTO:** El Expediente N° 4733, de fecha 08 de Noviembre del 2010, mediante el cual la TAP: **Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ**, con el Cargo Operador de Equipo Médico I, Nivel STC, Nombrada en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas; solicita **DESTAQUE**, por motivo de Unidad Conyugal, al Centro Materno Infantil San José, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana, del Ministerio de Salud; a partir del 01 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011.



**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Oficio N° 524-2010-AS-URRH-OA-DE-DRS-VESLPP, de fecha 26/10/2010, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Villa el Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana; perteneciente al Ministerio de Salud y la **APROBACIÓN** del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** a favor de la servidora Doña: Elizabeth Madaleny **CHURA VELASQUEZ**, con el Cargo de Operador de Equipo Médico I, Nivel STC, nombrada en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Unidad Conyugal, al Centro Materno Infantil San José, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana, del Ministerio de Salud; a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011;



Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2011, toda vez que existe pleno conocimiento de la interesada y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



## Resolución Directoral

18 NOV 2010

Chulucanas, \_\_\_\_\_

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. Nº 1067-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 22 de Octubre del 2010, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESTACAR**, a partir del **01 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011**, a favor de la TAP: **Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ**, con el Cargo de Operador de Equipo Médico I, Nivel STC, Nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Unidad Conyugal; al Centro Materno Infantil San José, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana; del Ministerio de Salud. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



  
Mr. Félix Adonises León  
DIRECTOR

Cc: Archivo  
FEAL/JCMG/VNG/MSG/jbm  
D/UA/As.Leg.Ext/Leg..